✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

acepto en el mismo dia, obligandose a asistir a este Comun, y tener por su Pasante al Dn. Joaquin segun la Villa apetecio, y aunque se le previno su Establecimto. en esta, no se ha verificado, y solo ha concurrido a ella algunas Temporadas, y no combiniendo, que este Pueblo permanezca bajo estas Reglas, lo hacia presente a la Villa, y esta enterada, y con presencia del Decreto, q. se refiere, y aceptacion del Dn. Franco. de una Conformidad acordo: que queriendo la continuacion de este en la Conducta por las mismas Razones, q. le asistieron, para su eleccion, reiterando esta, delivero: se comparezca al Dn. Franco. Martinez en el Tribunal de Justicia, y prevenga se establezca con su Familia en esta Villa en el preciso termino, que para ello se le asigne, y que no cumpliendolo se dara por Vacante la Plaza, y caso de continuar se formalice Ossra. por el tiempo, que el Sor. Alcalde ma-